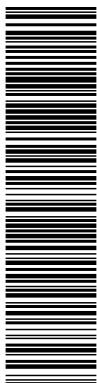


DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CS Tudela Veguín obras reforma Pliegos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZZC10-617QG-4MRUW</b> Fecha de emisión: <b>26 de febrero de 2018 a las 10:23:20</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio para Edificios y Patrimonio de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/08/2017 14:08



**OVIEDO**.es  
EDIFICIOS Y PATRIMONIO

Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 985 98 18 00 - Ext. 4607  
ayuntamiento@oviedo.es

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION (MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN) DE LAS OBRAS DE REFORMA, ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO SOCIAL DE TUDELA VEGUÍN.**

**1. OBJETO**

Constituirán el objeto de este contrato la ejecución de las **OBRAS DE REFORMA, ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO SOCIAL DE TUDELA VEGUÍN**, conforme a las condiciones expuestas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas que rigen esta contratación, así como a la normativa vigente que le sea de aplicación, en especial la referente a la Seguridad y Salud en las obras de construcción.

Las obras objeto del presente contrato, deberán ajustarse al contenido y documentos (Memoria, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Presupuesto, Programa de Trabajos, Estudio de Seguridad y Salud, etc.) incluidos en el correspondiente proyecto de obras, denominado MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA, ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO SOCIAL DE TUDELA VEGUÍN, redactado por el Arquitecto D. JUAN TOMÁS ORTEGA GARCÍA, así como a la normativa técnica que le sea de aplicación y a las normas de buenas prácticas constructivas.

Asimismo, es obligación del Contratista emitir, a la mayor brevedad posible, los informes técnicos que le sean requeridos por el Responsable del Contrato que nombre el Ayuntamiento de Oviedo en relación con la ejecución de las obras.

El objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) es la descripción pormenorizada de los trabajos y prestaciones a realizar por el adjudicatario de este Contrato de Obras. Asimismo, se determinarán las condiciones técnicas a las que se ha de sujetar su ejecución.

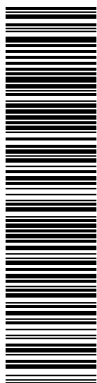
**2. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

Las ejecución de las obras objeto del presente contrato deberán ajustarse al contenido y documentos (Memoria, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Presupuesto, Programa de Trabajos, Estudio de Seguridad y Salud, etc.) incluidos en el correspondiente proyecto de obras, denominado MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA, ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO SOCIAL DE TUDELA VEGUÍN, redactado por el Arquitecto D. Juan Tomás Ortega García, así como a la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5720622; ZZC10-617QG-4MRUW; 49B77D04FC1F8A6B88E; DC3103830BC54030661) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CS Tudela Veguín obras reforma Pliegos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZZC10-617QG-4MRUW</b> Fecha de emisión: <b>26 de febrero de 2018 a las 10:23:20</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio para Edificios y Patrimonio de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/08/2017 14:08



normativa técnica que le sea de aplicación y a las normas de buenas prácticas constructivas.

### 3. PRECIO Y ABONO DE LAS OBRAS

El licitador repercutirá en el coste de las obras todos los conceptos constructivos, costes indirectos, medios auxiliares, etc. necesarios para la correcta ejecución de las distintas unidades de obra, así como gastos generales, beneficio industrial, costes de seguros de todo tipo, licencias, autorizaciones administrativas, así como la totalidad de impuestos necesarios para la entrega de la obra apta para su puesta en uso y libre de cargas, considerándose dichos conceptos incluidos en el precio del contrato, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios del Proyecto.

El adjudicatario proveerá a su costa cuentas memorias técnicas, boletines de enganche y todos los documentos que resulten precisos para obtención de todas las licencias y permisos que se requieran para la entrega de la instalación a la administración totalmente terminada, probada y en funcionamiento.

El abono de las obras se efectuará mediante la tramitación de las correspondientes certificaciones mensuales. En este sentido, serán posibles los abonos a cuenta por acopios de materiales, maquinaria, instalaciones u otros tipos, en las condiciones señaladas en la legislación vigente.

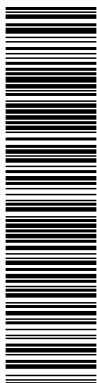
Dentro del precio ofertado están incluidos los costes de todas las actuaciones precisas para una correcta ejecución de la obra, y una completa puesta en uso de las obras e instalaciones objeto del contrato; de modo indicativo y no exhaustivo se citan las siguientes:

- La redacción del Plan de Seguridad y su aplicación.
- La redacción de todos los documentos precisos para la obtención de las autorizaciones necesarias ante otras Administraciones o empresas suministradoras; incluyendo la gestión, tramitación, derechos de extensión y gastos de acometida y enganche de líneas o servicios, transporte etc. que se tengan que realizar para la puesta en funcionamiento del edificio y sus instalaciones. puesta en obra del material, funcionamiento de la actividad y de las instalaciones de obra.
- Todos los trabajos necesarios para la total definición del estado inicial de las redes de servicios, así como todos los replanteos y levantamientos topográficos que fuesen necesarios, tanto previos a la obra, como durante la obra y al final de las obras.
- La gestión de los residuos generados en la obra.
- La adopción de las medidas necesarias para la eliminación de emisiones de gases, polvo y ruido en la ejecución de la obra.
- La instalación de un cierre de obra conforme a la normativa de aplicación, que delimite las áreas de trabajo y permitirán el uso público del área no ocupada directamente en la ejecución de las obras. Estas zonas de paso de público cumplirán todas las condiciones de seguridad y salud para dicho uso y se realizarán todas aquellas obras necesarias para acondicionar, en su caso, tales zonas al tráfico peatonal y rodado, según su uso.
- La confección e instalación de toda la señalización necesaria para la ordenación y regulación del tráfico de vehículos y peatones durante la ejecución de las obras. Esta señalización será consensuada con la Policía Local.
- La confección e instalación de un cartel de obra, que cumpla las condiciones que se establezcan al efecto.
- La realización de los ensayos contenidos en el plan de control de calidad que establezca la Dirección Facultativa en su labor de inspección.
- Todos los gastos de traslados de equipos de trabajo y maquinaria que sean necesarios durante las obras, incluso aquellos que sean debidos a instrucciones de la Dirección Facultativa.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5720622; ZZC10-617QG-4MRUW; 49B77D04FC11F8A688E; DC3103830BC54090661) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CS Tudela Veguín obras reforma Pliegos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZZC10-617QG-4MRUW</b> Fecha de emisión: <b>26 de febrero de 2018 a las 10:23:20</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio para Edificios y Patrimonio de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/08/2017 14:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5720622; ZZC10-617QG-4MRUW; 49B77D04FC11F8A6B88E; DC3103830BC54090661) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- Todos los gastos de personal, medios auxiliares y maquinaria necesarios para reparaciones, remates de obra y limpieza de obra, incluso después de finalizados los trabajos hasta la fecha de finalización del plazo de garantía.
- Todos los gastos que genere el transporte de los elementos aprovechables del mobiliario urbano, alumbrado y señalización actuales a los almacenes municipales.
- Aquellas dobles jornadas y/o triples jornadas de trabajo que se prevean en el Plan de obra o que resulten necesarias para el cumplimiento de los plazos propuestos.
- Todas aquellas jornadas de trabajo, incluso transporte, dietas, maquinaria y medios auxiliares necesarios, que sean necesarias, a criterio de la Dirección de Obra para remates, subsanación de defectos o limpieza general de las obras ejecutadas hasta la finalización del periodo de garantía.

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El cómputo del plazo de ejecución de la obra, se iniciará el día siguiente a la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo.

En el Proyecto presentado, se incluye un plan de obras con indicación del plazo total y de plazos parciales a los que necesariamente ha de ajustarse la ejecución de la obra.

La firma del Acta de Comprobación de Replanteo se llevará a cabo cuando el Responsable del contrato lo indique, estando condicionada por la disponibilidad derivada de la actual actividad del edificio, siendo la fecha de inicio de las obras nunca posterior a 6 meses desde la formalización del contrato.

El adjudicatario, previamente a la firma de dicha Acta, deberá presentar un programa de trabajos que desarrolle el plan referido, en el que podrá establecerse, en su caso, una redistribución de los trabajos y de los plazos parciales establecidos en el citado plan (manteniendo invariable el plazo total) que, en todo caso deberá contar con la aprobación expresa del Director de la obra.

El Acta de Comprobación de Replanteo y los plazos parciales que puedan fijarse al aprobarse el citado programa de trabajos, con los efectos que en esta aprobación se determinen, se entenderán integrantes del contrato a efectos de exigibilidad.

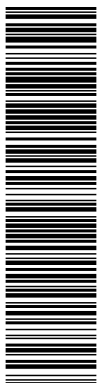
Para el cumplimiento de los plazos (tanto parciales como del plazo total) que figura en el programa de trabajos aprobado, el contratista deberá de dotar a la obra de los medios materiales y personales suficientes, organizados en los turnos que sean necesarios, para el estricto cumplimiento de dichos plazos.

En el caso en que, durante el transcurso de la ejecución de las obras, surjan causas imprevistas que obliguen a la ejecución trabajos y unidades de obra no contempladas en el Proyecto o que supongan una reconsideración de los plazos parciales contemplados en el Plan de obras, la empresa deberá dotar de la mano de obra suficiente y establecer los turnos que resulten necesarios, para absorber el aumento o diferencia de obra que se produzca, de manera que, tanto los plazos parciales que resulten como el plazo total establecido se cumpla.

#### 5. GARANTÍA

El plazo mínimo de garantía de las obras ejecutadas por el contratista será de DOS AÑOS a contar desde el Acta de Recepción de las obras.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CS Tudela Veguín obras reforma Pliegos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZZC10-617QG-4MRUW</b> Fecha de emisión: <b>26 de febrero de 2018 a las 10:23:20</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio para Edificios y Patrimonio de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/08/2017 14:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5720622; ZZC10-617QG-4MRUW; 49B77D04FC1F8A6B88E; DC3103830BC54090661) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



## 6. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

En cumplimiento del R.D. 1627/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, el adjudicatario presentará para su aprobación, con anterioridad a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, un Plan de Seguridad y Salud, adaptado al correspondiente Estudio de Seguridad incluido en el Proyecto y a los medios previstos de ejecución de la obra.

## 7. RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DIRECCION FACULTATIVA

El Responsable de contrato será el técnico que designe el Ayuntamiento de Oviedo, y a él, le corresponderán las funciones definidas en el RD Leg. 3/2011 (en adelante TRLCSP).

Por su parte, a la Dirección Facultativa le corresponderán las funciones propias de sus competencias en cumplimiento de la legislación vigente.

El Ayuntamiento de Oviedo, se reserva el derecho de contratar cualquiera de estas funciones a técnicos habilitados profesionalmente para ello, bien como personas físicas o con relaciones contractuales con empresas.

## 8. EL CONTRATISTA Y SU DELEGADO

Se entiende por "Delegado del Contratista" la persona designada expresamente por aquel y aceptada por la Administración, que cuente con el título de arquitecto o arquitecto técnico para la ejecución de obras de las características de las que son objeto del contrato, que acredite experiencia en ejecución de obras similares y que tenga capacidad suficiente para ostentar la representación del Contratista cuando sea necesaria su actuación o presencia, y que será el encargado del seguimiento de las obras, de planificar y organizar la ejecución de las mismas, de interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas de la Dirección y proponer a ésta o colaborar con ella en la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución de los trabajos.

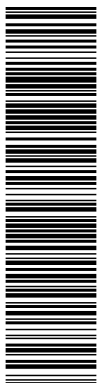
En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud (RD. 1627/97) y Prevención de Riesgos laborales, el Contratista deberá dotar, durante la ejecución de las obras, de una caseta a pie de obra donde se podrán realizar los trabajos de coordinación de los trabajos entre la Dirección Facultativa de las obras y el Delegado del contratista y su encargado.

El Responsable del contrato y la Dirección Facultativa, podrá dirigirse a ella tantas veces como necesite, debiendo la empresa contratista tener disponible en dicha oficina toda la documentación relativa a la obra en curso, en especial una copia del Proyecto, el Libro de Órdenes y el Libro de Incidencias.

## 9. MEDIOS PERSONALES MÍNIMOS A ADSCRIBIR A LA OBRA

Se establecen como medios personales mínimos obligatorios a adscribir a la obra, los siguientes:

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CS Tudela Veguín obras reforma Pliegos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZZC10-617QG-4MRUW</b> Fecha de emisión: <b>26 de febrero de 2018 a las 10:23:20</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio para Edificios y Patrimonio de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/08/2017 14:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5720622; ZZC10-617QG-4MRUW; 49B77D04FC11F8A688E; DC3103830BC54090661) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



Medios humanos de los que se debe aportar curriculum personal:

- 1 Jefe de Obra, titulado (arquitecto o arquitecto técnico), con dedicación parcial (siempre superior al 25%) que acredite experiencia mínima de 5 años en obras similares.
- 1 Encargado de obra, con dedicación exclusiva, y con experiencia mínima de cinco años en obras similares.
- 1 Técnico en prevención de riesgos, con dedicación parcial (siempre superior al 25%) a indicar en la oferta, no pudiendo solapar funciones con ninguno de los anteriores.

El citado personal se ha de mantener en obra de forma permanente y deben ser aceptados por la Dirección de obra. Cualquier sustitución o cambio deberá ser solicitado por escrito y contar con la aprobación de la citada Dirección.

#### 10. MEDIOS AUXILIARES EMPLEADOS EN LA OBRA

El adjudicatario dispondrá de los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las distintas unidades de obra y se considerarán incluidos en el precio de las mismas aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios.

#### 11. MEDIO AMBIENTE

La maquinaria y medios auxiliares que emplee el contratista cumplirán la Ordenanza Municipal contra el ruido y defensa del medio ambiente.

Todos los residuos inertes que se produzcan, deberán tener una gestión conforme al RD 105/2008. En el caso de producirse algún residuo peligroso, como cotones impregnados en aceite, restos de pintura, botes de pintura, baterías, etc. deberán entregarse a un gestor autorizado para su correcta gestión.

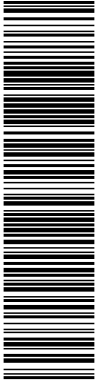
El orden y la limpieza deberán ser objetivo prioritario en la ejecución de las obras sobretodo en lo que se refiere a su interferencia con el transcurso de la actividad diaria del edificio objeto del proyecto y alrededores, por emisiones de polvo o suciedad vial producida entre otros, por el paso de maquinaria de obra, debiendo cumplirse en todo momento la Ordenanza de limpieza Municipal de vías públicas.

#### 12. CONTROL DE CALIDAD

El Ayuntamiento podrá ordenar la realización de ensayos sobre los materiales a suministrar o emplear, así como sobre las diferentes unidades de obra ejecutadas.

Estos ensayos serán realizados por un laboratorio debidamente homologado y aceptado por la Dirección de obra, siendo por cuenta del contratista el abono de los mismos, hasta el importe máximo del 1% (IVA no incluido) del valor en ejecución material de la adjudicación del contrato.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CS Tudela Veguín obras reforma Pliegos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZZC10-617QG-4MRUW</b> Fecha de emisión: <b>26 de febrero de 2018 a las 10:23:20</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio para Edificios y Patrimonio de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/08/2017 14:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5720622; ZZC10-617QG-4MRUW; 43B77D04FC1F8A6B88E; DC3103830BC54090661) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



### 13. RECEPCION DE LAS OBRAS

A efectos de que se pueda realizar la recepción del contrato, el contratista deberá comunicar con una antelación de UNA SEMANA, a la Dirección de las obras la fecha prevista para la terminación de los trabajos.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo, la totalidad de su objeto.

No obstante, cuando las obras se encuentren en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, se procederá a la recepción de la obra y se extenderá el correspondiente Acta, la cual determinará el inicio del plazo de garantía.

Por el contrario, cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas se hará constar así en el acta y el Director de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiera efectuado, podrá concedérsele un nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

### 14. SEÑALIZACIÓN Y PROTECCIÓN

El adjudicatario deberá instalar con cargo al importe del contrato, un cartel informativo de la obra, de las dimensiones indicadas por el Director de Obra, donde se especifique el objeto de las obras y presupuesto de las mismas.

El adjudicatario deberá señalar y proteger las zonas de trabajo con vallas, puntos de luz, tabloneros, etc., en la forma que exija el Código de Circulación, las Ordenanzas Municipales y la Instrucción 8.3-IC, siendo el único responsable de su incumplimiento.

Igualmente protegerá a su costa, la obra realizada contra la acción del tráfico de vehículos y peatones hasta que adquiera las condiciones de resistencia suficientes para ser entregada al uso general.

Todos los elementos utilizados en estas operaciones llevarán claramente identificable el anagrama, nombre, dirección y teléfono del contratista.

### 16. MODIFICACIONES

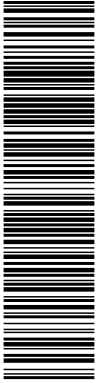
En relación con lo establecido en el artículo 106 del TRLCSP y considerando las características particulares de la obra, el presente contrato se podrá modificar bajo las siguientes condiciones:

- Aparición, durante el transcurso de la obra, de especiales condicionantes en el terreno que conlleven a una reconsideración de los sistemas de cimentación y/o estructura proyectados.
- Variación del programa de necesidades contemplado en el Proyecto que puedan suponer una redistribución de espacios, modificación de instalaciones, ó reconsideración de los materiales elegidos.

El límite del conjunto de las modificaciones que, bajo estas condiciones pudieran surgir, se establece en el 20% del precio del contrato.

El Procedimiento a seguir para la tramitación de estas modificaciones, será el siguiente:

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CS Tudela Veguín obras reforma Pliegos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZZC10-617QG-4MRUW</b> Fecha de emisión: <b>26 de febrero de 2018 a las 10:23:20</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio para Edificios y Patrimonio de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/08/2017 14:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5720622; ZZC10-617QG-4MRUW; 43B77D04FC1F8A688E; DC3103830BC54030661) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- Propuesta de modificación efectuada por el Responsable del Contrato, por la Dirección Facultativa.
- Audiencia del contratista por plazo mínimo de tres días hábiles.
- Aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como de los gastos complementarios precisos.

No se podrán introducir o ejecutar modificaciones en el proyecto, sin la debida aprobación de la modificación y del presupuesto resultante como consecuencia de ella.

l a a r q u i t e c t a

mercedes sánchez arbesú

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447